

Constancia secretaria. dieciséis de noviembre dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que dentro del presente asunto se tiene notificación personal de los ciudadanos LILIANA AMELIA ARIAS RAMIREZ, NELLY OSOSIRO GIRALDO, ORDILIA OSORIO GIRALDO, MARIA ELCY OSORIO GIRALDO, el 13 de septiembre de 2021. Términos para contestar la demanda desde el 14 hasta el 27 de septiembre de 2021. Se encuentra pendiente la notificación del ciudadano JUAN CARLOS OSORIO GIRALDO. Sírvase proveer.

Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU
MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS
Villamaría, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO: 1684
RADICADO 2021-0009
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA OLINDA GIRALDO CASTAÑO Y OTROS
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELIAS GIRALDO
SALAZAR, OTROS, y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la constancia de secretaría que precede, y como quiera que a la fecha se encuentra pendiente la notificación del ciudadano JUAN CARLOS OSORIO GIRALDO; al respecto, se ordena:

Efectuar el emplazamiento de la persona en mención conforme lo dispone el decreto 806 de 2020, como quiera que verificado el escrito de demanda, la parte actora manifiesta que desconoce la dirección de notificaciones de la pasiva¹.


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Los demandados:

Su señoría, en razón al desconocimiento del domicilio de los demandados, solicito su emplazamiento, para que comparezcan al proceso.

La señora LILIANA AMELIA ARIAS RAMÍREZ, según escritura pública No. 1566 de 2019, recibe notificaciones en la Calle 7 No. 11-47 Chinchiná. Desconocemos el correo electrónico de la demandada.

Del Señor Juez,